

Por medio de la presente, se hace público que de conformidad con el Decreto número 1063/2021, de 3 de marzo, de la Concejalía de Promoción Económica, referente a la Instrucción relativa a la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en el municipio de La Laguna, se ha autorizado a D. Jonai Sánchez Cabrera, para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en la Avenida Cornisa Achimencey en Bajamar, término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en horario de viernes a domingo de 9:00 h a 23:00 h durante los meses de mayo, junio y julio de 2023, por una superficie de 10 metros cuadrados.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Concejala Delegada de Comercio y

Desarrollo Económico Local

Fdo: Aitami Bruno Bencomo

(documento firmado electrónicamente)